



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13 C- 17 Barrio cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga o Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653 o a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si  No

DATOS GENERALES			
Fecha: 28 de marzo de 2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C0-811	
Convenio ( <input checked="" type="checkbox"/> )		Solicitud ante el Centro de Conciliación ( )	
Fecha solicitud: 17 de marzo 2023			
Convocante (s)	Nombre completo EDER GARCIA SOLANO Cedula 77191292 de VALLEDUPAR Dirección MZ 77 CASA29 VILLA DARIANA Teléfono 3207405750 Correo electrónico: EDERGARCIA7022@GMAIL.COM		
Convocado (s)	Nombre completo RAMON ALVEAR BALVI Cedula 73.574.357 de Cartagena Dirección: Invasión Teléfono 3215093846 Correo electrónico: No posee		
Noticia Criminal No.	200016001075202251579	Informe Pericial	UBVLL-DsCSR-006052022
Fiscalía:	(19)		
Área o Materia:	PENAL ( <input checked="" type="checkbox"/> )	CIVIL Y COMERCIAL ( )	FAMILIA ( )

**DETALLE DEL ASUNTO: LESIONES PERSONALES**

El suscrito, JOSÉ EDUARDO SANCHEZ CALVO conciliador adscrito al CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.019.043.016, asignado como Conciliador en las presentes diligencias de Conciliación



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

**HACE CONSTAR:**

1. El día diecisiete (17) de marzo del dos mil veintitrés (2023) mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia presencial en la calle 7 #13C-94 de la ciudad de Valledupar el día 28 de marzo del 2023, a las 9 :00 am. Se elaboraron y remitieron las citaciones para EDER GARCIA SOLANO en calidad de convocante a través de correo certificado de la FISCALÍA 19 local mediante oficio 0423 y para RAMON ALVEAR BALVI en calidad de convocado a través de correo certificado de la FISCALÍA 19 local mediante oficio 0424. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
3. La audiencia se desarrolló en modalidad mixta, el Convocante o denunciante compareció a la diligencia de manera presencial, pero por su parte, el denunciado se hizo presente en la audiencia mediante video llamada de la aplicación WhatsApp al número de teléfono 3215093846.

**PRETENSIONES**

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a las lesiones y daños materiales causados, cuyas pretensiones son:  
El denunciado Ramon Alvear Valbi efectuó el pago de un millón setecientos mil pesos (\$1'700.000) por concepto de lesiones y daño en bien ajeno a favor del señor Eder García Solano quien funge como denunciante.

**ASISTENCIA**

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
EDER GARCIA SOLANO	77191292	Convocante
RAMON ALVEAR BALVI	73574357	Convocado

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:

**TRÁMITE**

En este estado de la diligencia, el suscrito conciliador advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación, por que las partes no lograron abordar una solución al conflicto por cuanto el Denunciado o Convocado el Señor Ramon Alvear Balvi expone no tener recursos para efectuar el pago de las pretensiones del convocado o denunciante el Señor Eder García Solano, se expedirá la respectiva **CONSTANCIA DE NO ACUERDO** por voluntad de las partes.

En consecuencia, se expide la presente constancia a los 06/03/2023-seis de marzo del dos mil veintitrés



No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los veintisiete (28) días del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023).

CONVOCANTE (S)

Nombre: EDER GARCIA SOLANO  
C.C. 77.191.292 de Valledupar - Cesar  
77191292

CONVOCADO(S)

LA PARTE EN AUDIENCIA VIRTUAL LLEVADA A CABO EL DÍA 28 DE MARZO DEL 2023, MEDIANTE EL APLICATIVO WHATSAPP MANIFIESTA VOLUNTARIAMENTE LA ACEPTACION DEL CONTENIDO TOTAL DE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Nombre: RAMON ALVEAR VALBI  
C.C. 73.574.357 de Cartagena- Bolivar

CONCILIADOR(A)

Nombre: JOSE SANCHEZ CALVO  
C.C. 1019043016 de Bogota

VoBo. ASESOR(A),

Nombre: Aroima Anaya Liñan  
C.C. 1.065.833.488 de Valledupar- Cesar